

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO
EL 28 DE OCTUBRE DE 1996, ENTRE LA DIPUTACIÓN
GENERAL DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE
PARA LA CESIÓN AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y
MEDIO AMBIENTE DE LOS LOCALES DESTINADOS A LA
SEDE DE LA FUTURA OFICINA COMARCAL
AGROAMBIENTAL

Zaragoza, 25 de noviembre de 1998




DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido inscrito con el nº 5051 en la Hoja 5 Capítulo Folio el presente *Artero*

Zaragoza, a 14 de 12 de 1998
El Encargado del Registro.


REUNIDOS:



De una parte, el Excmo.: Sr. D. José Manuel Lasa Dolhagaray, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, actuando en representación de la misma según Acuerdo del Gobierno de Aragón de 17 de noviembre de 1998 por el que se autoriza para la firma de la presente Addenda.

De otra parte, el Sr. D. Domingo Serrano Cubel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belchite, actuando en representación del mismo, según Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 24 de noviembre de 1998, por el que se le autoriza para la firma de la presente Addenda.

EXPONEN



Con fecha 30 de julio de 1996 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Belchite para la cesión, a título gratuito, al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, del uso de un inmueble, propiedad del citado Ayuntamiento, para la implantación de la Oficina Comarcal Agroambiental, que por efecto de retrasos en el desalojo de los locales y la apreciación de necesidades complementarias a las previstas, fue necesario modificar mediante la Addenda firmada el 26 de noviembre de 1997.

En el citado Convenio se reflejaban las condiciones de superficie y financiación, diferenciando las aportaciones económicas y anualidades de cada una de las Administraciones afectadas.

No obstante, debido a la incorporación de mayor número de funcionarios a estas dependencias, así como a la realización de nuevas tareas que exigen unas condiciones adecuadas en los locales, resulta necesario incrementar la superficie destinada a la Oficina Comarcal Agroambiental, así como la realización de una serie de mejoras no contempladas en las memorias iniciales.

Por todo ello resulta necesario modificar determinados puntos del Convenio de Colaboración, así como las condiciones de financiación reflejadas en el correspondiente Anexo.



En consecuencia, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir la presente Addenda,

ACUERDAN

Primero.- El punto 2 de la parte expositiva del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de octubre de 1996 pasará a tener la siguiente redacción:

"2º.- Que el Ayuntamiento de Belchite posee en propiedad locales de 152,17 m² útiles, (201,26 m² construidos) que constituyen el cuerpo sur del edificio de una sola planta sito en la C/ Calvo Sotelo nº 1 de Belchite"

Segundo.- El punto 4 de la parte expositiva del citado Convenio pasará a tener la siguiente redacción:

"4º.- Que según memoria valorada efectuada por técnicos municipales, y adecuaciones posteriores, el montante de las obras de acondicionamiento y ampliación de la obra ascienden a 12.100.000 ptas., de las que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se hará cargo en la cuantía y términos establecidos en el Anexo de financiación de este Convenio".

Tercero.- Modificar el Anexo de financiación del mencionado Convenio que pasará a tener la siguiente redacción:

"El Ayuntamiento de Belchite se compromete a realizar como obras municipales, las de ampliación y acondicionamiento de los locales de la Oficina Comarcal Agroambiental hasta una superficie total de 152,17 m², de acuerdo con la distribución y condiciones de obra que figuran en la memoria valorada efectuada por técnicos municipales, en el plazo máximo de 1 mes.

Una vez finalizadas las obras descritas y concedidos los correspondientes permisos se hará efectiva la cesión de los locales, que servirán como ampliación de la Oficina Comarcal Agroambiental que la Diputación General de Aragón ha instalado en la mencionada localidad.



La Diputación General de Aragón subvencionará al Ayuntamiento de Belchite con un total de 9.680.000 pts., de las que 890.533 pts. han sido abonadas con cargo a los ejercicios presupuestarios anteriores y 8.789.467 ptas., serán satisfechas, previa justificación íntegra del importe total de la subvención, por efecto de la mencionada ampliación, en el ejercicio presupuestario de 1998, y todo ello de acuerdo con lo regulado en el Art. cuarto del Decreto 186/1993, de 3 de Noviembre, sobre pagos de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

FINANCIACIÓN	D.G.A.	AYUNTAMIENTO	TOTAL
AÑO 1996			
AÑO 1997	890.533	795.000	1.685.533
AÑO 1998	8.789.467	1.625.000	10.414.467
TOTAL	9.680.000	2.420.000	12.100.000

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Addenda por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA.
Y MEDIO AMBIENTE



Edo: José Manuel Lasa Dolhagaray

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BELCHITE



Fdo: Domingo Serrano Cubel

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, se adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar las addendas a los Convenios de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos de Cantavieja, Alfambra, Tamarite de Litera y Belchite, para la implantación de las correspondientes Oficinas Comarcales Agroambientales, por las que se modifican los puntos n° 2, relativo a la superficie y deleitación de la Oficina Comarcal Agroambiental y n° 4, que hace mención a la memoria valorada efectuada por el técnico municipal, de la parte expositiva, así como los anexos de financiación correspondientes. Segundo.- Autorizar la Modificación de los Anexos de financiación de los mencionados convenios, que suponen una aportación económica total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (19.263.691 ptas.), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.7122.769.01, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, del ejercicio de 1998. Tercero.- Facultar al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para la firma de las citadas addendas en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,





MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, se adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar las addendas a los Convenios de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos de Cantavieja, Alfambra, Tamarite de Litera y Belchite, para la implantación de las correspondientes Oficinas Comarcales Agroambientales, por las que se modifican los puntos nº 2, relativo a la superficie y deleitación de la Oficina Comarcal Agroambiental y nº 4, que hace mención a la memoria valorada efectuada por el técnico municipal, de la parte expositiva, así como los anexos de financiación correspondientes. Segundo.- Autorizar la Modificación de los Anexos de financiación de los mencionados convenios, que suponen una aportación económica total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (19.263.691 ptas.), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.7122.769.01, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, del ejercicio de 1998. Tercero.- Facultar al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para la firma de las citadas addendas en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,